

SEÑOR JUEZ 10mo. de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL.-

1.- Remita antecedentes al Tribunal de Sentencia.

CASO N° 192/2016 (Accidente de Transito)

Pol. Asig. Sgto. 1ero. Escobar.

OTROSÍ.-

MARIO MAMANI LAURA con C.I.N° 1693948 Bni., y LUIS JULIO MAMANI MORALES con C.I.N° 3933367 S.C., mayores de edad de generales de ley ya conocidas por su autoridad mayor de edad hábil por ley en todo derecho, vecinos de esta ciudad; presentándonos ante Vuestra Ilustre Autoridad con todo respeto digo, pedimos y probamos.

Señor Juez, al amparo del Art. 24 de la Nueva Constitución Política del Estado, y lo establecido en el Art. 325 parágrafo I) del Código de Procedimiento Penal, solito **Remita antecedentes al Tribunal de Sentencia.**

Santa Cruz, 26 de julio de 20__.

MARIO MAMANI LAURA

LUIS JULIO MAMANI MORALES